



Expediente: 300/2023/00792

UNIDAD PROMOTORA: DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN

INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES Y PROPUESTA DE ADJUDICACION QUE EMITE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCION DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, EN RELACIÓN CON LAS OFERTAS RECIBIDAS PARA EL CONTRATO DENOMINADO "**SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE CASOS DE USO DE PROYECTOS QUE INCORPOREN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y OTRAS TECNOLOGIAS AVANZADAS, EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID**".

CONTENIDO

1. Introducción	2
2. Criterios valorables en cifras y porcentajes.....	3
3. Valoraciones.....	5
3.1 OFERTA ECONOMICA	5
3.2 OTROS CRITERIOS Y MEJORAS PROPUESTAS.	5
3.3 RESUMEN VALORACION SOBRE C.....	6
3.4 RESUMEN VALORACION CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ...	6
4. Valoración global de las ofertas.....	7
5. Conclusión	8



1. Introducción

En virtud de lo establecido en el artículo 157.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) se emite el presente informe sobre los criterios valorables en cifras o porcentajes y propuesta de adjudicación, una vez analizada la documentación técnica presentada por los licitadores con relación al expediente 300/2023/00792, según lo establecido en los pliegos que rigen en este procedimiento y las conclusiones de la mesa de contratación.

De conformidad con la propuesta realizada por la mesa de contratación del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda en el expediente 300/2023/00792 relativo al contrato denominado "SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE CASOS DE USO DE PROYECTOS QUE INCORPOREN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y OTRAS TECNOLOGIAS AVANZADAS, EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID", en su sesión celebrada el 29 de julio de 2024, en base al informe técnico de valoración de los criterios basados en juicio de valor de fecha 23 de julio de 2024, se acordó:

1.- Excluir las ofertas presentadas por las empresas **AUBAY SPAIN S.A.U., BLUSPECS S.L. y SEEKETING, S.L.** por adelantar información relativa a los criterios valorables en cifras y porcentajes, tal y como consta en el Anexo 1 del PCAP, apartado 19, puntos 1.1 y 1.2 *"no se podrán aportar datos que se incluyan en el sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes, pues de ser así será motivo de exclusión de la oferta presentada. La inclusión en este sobre de documentos relativos a criterios valorables en cifras o porcentajes podría dar lugar a un rechazo de la oferta y en consecuencia al rechazo de la empresa, en la medida en que se vulneran los principios de igualdad y transparencia que deben regir todo procedimiento de contratación"*.

2.- Excluir las ofertas presentadas por las empresas **BUGI CONSULTING S.L., INNOVACION Y DESARROLLO LOCAL S.L., KPMG ASESORES S.L. (en UTE con PRODIGIOSO VOLCAN S.L.), LIBELIUM COMUNICACIONES DISTRIBUIDAS S.L., NO SPOON TECH LAB S.L. (en UTE con Play&go, GoKoan y QUOIS)**, por no alcanzar la puntuación mínima prevista de acuerdo a lo recogido en el apartado 19 del Anexo I al PCAP que indica lo siguiente *"Conforme a lo establecido en el artículo 146.3 de la LCSP, se establece que cada oferta valorada ha de superar el umbral mínimo del 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos (no valorables en cifras o porcentajes) para continuar en el proceso selectivo; es decir, que la puntuación mínima obtenida por cada una de las ofertas en este apartado debe ser igual o superior a 20 puntos de los 40 posibles para pasar de fase"*.

En consecuencia, las empresas licitadoras admitidas a esta fase del proceso de licitación y cuya documentación se valora, son las siguientes:

- IMPACT HUB S.L.
- INNOVA NEXT S.L.U.
- TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U. en UTE con GOBE VENTURES, S.L.



2. Criterios valorables en cifras y porcentajes

Los criterios de adjudicación que rigen para el citado concurso vienen definidos y especificados en el apartado 19 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo los criterios valorables en cifras o en porcentajes, los siguientes:

1. Oferta económica: hasta 30 puntos

Criterio: Para la valoración del precio ofertado se aplicará la fórmula matemática:

$$Y = Ym * ((Xf - X) / (Xf - Xo))^{1/2}$$

Siendo:

Y: Puntuación obtenida según este criterio de baremación.

Ym: Puntuación máxima especificada en el pliego.

X: Importe económico ofertado por cada licitador.

Xo: Importe más económico de los presentados por los licitadores.

Xf: Importe máximo, correspondiente al presupuesto base de licitación.

Se valorarán los precios ofertados sin IVA.

A efectos de apreciar que una proposición incluye **valores anormales o desproporcionados que dificulten su cumplimiento**, los límites para apreciar que se da dicha circunstancia son los siguientes:

I. Cuando concurriendo un solo licitador, la oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

II. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

III. Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas

2. Otros criterios y mejoras propuestas: Hasta 30 puntos

2.1.-Eventos de captación de ideas del ecosistema y dinamización a realizar por encima del mínimo establecido en el apartado a.1 del Pliego de prescripciones técnicas (PPT) hasta 3 puntos, desglosados de la siguiente manera:

- Realizar 1 evento adicional por encima del mínimo establecido en el PPT: 1 puntos.
- Realizar 2 eventos adicionales por encima del mínimo establecido en el PPT: 2 puntos.
- Realizar 3 eventos adicionales por encima del mínimo establecido en el PPT: 3 puntos.



2.2.- Eventos de difusión al ecosistema a realizar por encima del mínimo establecido en el apartado B "Difusión al ecosistema" del PPT hasta 3 puntos, desglosados de la siguiente manera:

- Realizar 1 evento adicional por encima del mínimo establecido en el PPT: 1 puntos.
- Realizar 2 eventos adicionales por encima del mínimo establecido en el PPT: 2 puntos.
- Realizar 3 eventos adicionales por encima del mínimo establecido en el PPT: 3 puntos.

2.3.- Demodays de presentación de los casos de uso a realizar por encima del mínimo establecido en el apartado D "Visibilidad y escalado" del PPT hasta 6 puntos, desglosados de la siguiente manera:

- Realizar 1 demodays adicional, por encima del mínimo establecido en el PPT: 2 puntos.
- Realizar 2 demodays adicionales, por encima del mínimo establecido en el PPT: 4 puntos.
- Realizar 3 demodays adicionales, por encima del mínimo establecido en el PPT: 6 puntos.

2.4.- Publicaciones en medios especializados de los resultados, de los casos de uso implementados, por encima de lo establecido en el apartado D "Visibilidad y escalado" del PPT hasta 9 puntos, desglosados de la siguiente manera:

- Realizar 1 publicación, en medios especializados adicionales, por encima del mínimo establecido en el PPT: 3 puntos.
- Realizar 2 publicaciones, en medios especializados adicionales por encima del mínimo establecido en el PPT: 6 puntos.
- Realizar 3 publicaciones, en medios especializados adicionales por encima del mínimo establecido en el PPT: 9 puntos.

2.5.- Dedicación del coordinador (expresada en horas/mes): Hasta 9 puntos.

Para la valoración de este criterio, se otorgará la puntuación máxima de 9 puntos a la propuesta de dedicación, expresada en número de horas/meses adicionales, más alta, sobre el mínimo establecido en el apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas de 30 horas/mes, otorgándose puntuación al resto de los licitadores según la siguiente fórmula:

$$Po = Pm * (Oa / Om)$$

Po= Puntuación de la oferta.

Pm= Puntuación máxima.

Om=Mejor oferta.

Oa=Oferta del licitador.

El límite superior de horas/meses adicionales, que será tenido en cuenta para la valoración de este criterio, será de 20 horas/mes. Las horas/meses adicionales ofertadas, se realizarán durante todos los meses del contrato.

Incurrirán en presunción de anormalidad las ofertas presentadas cuando se oferte más de 20 horas/mes.



3. Valoraciones

3.1 OFERTA ECONOMICA

Las ofertas económicas presentadas han sido:

- Oferta económica de Impact Hub S.L., sin IVA: 777.698,56 €
- Oferta económica de Innova Next S.L.U., sin IVA: 898.587,91 €
- Oferta económica de Telefónica soluciones de informática y comunicaciones de España S.A.U. en UTE con Gobe ventures, S.L., sin IVA: 819.249,24 €

La valoración del precio de las ofertas se ha efectuado conforme a la fórmula establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

	Importe ofertado	Baja	Menor importe ofertado	Puntuación
BASE LICITACION	1.050.944,00 €			
IMPACT HUB SL	777.698,56 €	26,00%	777.698,56 €	30,00
INNOVA NEXT SL	898.587,91 €	14,50%		22,40
TELEF-GOBE UTE	819.249,24 €	22,05%		27,63

La oferta más baja, que es la de Impact Hub SL, no está incurso en presunción de anormalidad, al no estar 10 unidades porcentuales por debajo de la media aritmética de las ofertas económicas presentadas, que se sitúa en el 20,85%, tal y como establece el apartado 20 del Anexo I del PCAP.

3.2 OTROS CRITERIOS Y MEJORAS PROPUESTAS.

Las ofertas presentadas por Impact Hub SL, Innova Next SLU, y Telefónica soluciones de informática y comunicaciones de España SAU en UTE con Gobe ventures SL, en relación con otros criterios y mejoras, así como la puntuación obtenida en cada uno, se recogen en el siguiente cuadro:

EMPRESAS	VALORACION SOBRE C										TOTAL
	Nº EVENTOS CAPTACION IDEAS OFERTADOS	PUNTUACION	Nº EVENTOS DIFUSION OFERTADOS	PUNTUACION	Nº DEMODAYS OFERTADOS	PUNTUACION	Nº PUBLICACIONES OFERTADAS	PUNTUACION	HORAS COORDINADOR OFERTADAS	PUNTUACION	
INNOVA NEXT SLU	3	3	3	3	3	6	3	9	20	9,00	30,00
IMPACT HUB SL	3	3	3	3	3	6	3	9	20	9,00	30,00
UTE TELEFONICA + GOBE	3	3	3	3	3	6	3	9	20	9,00	30,00



En este grupo de criterios todas las empresas ofertan el máximo en cada uno de ellos, obteniendo todas ellas la máxima puntuación, de 30 puntos.

En cuanto a la presunción de anormalidad, determinada en el apartado 20 del anexo I del PCAP para las horas de coordinador "Incurrirán en presunción de anormalidad las ofertas presentadas cuando se oferte más de 20 horas/mes" se indica que ninguna de las ofertas analizadas, ofrece más de 20 horas, por lo que no incurre ninguna de ellas en presunción de anormalidad.

3.3 RESUMEN VALORACION SOBRE C

La puntuación de los criterios valorables en cifras y porcentajes de las ofertas presentadas por Impact Hub S.L., Innova Next S.L.U., y Telefónica soluciones de informática y comunicaciones de España S.A.U. en UTE con Gobe ventures S.L. se resume en la siguiente tabla:

EMPRESAS	VALORACION SOBRE C		TOTAL SOBRE C Puntuacion
	OFERTA ECONOMICA Puntuacion	OTROS CRITERIOS Y MEJORAS PROPUESTAS Puntuacion	
INNOVA NEXT SLU	22,40	30,00	52,40
IMPACT HUB SL	30,00	30,00	60,00
UTE TELEFONICA + GOBE	27,63	30,00	57,63

3.4 RESUMEN VALORACION CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES.

A las puntuaciones obtenidas por las empresas en el sobre C de criterios valorables en cifras o porcentajes hay que sumarle las puntuaciones obtenidas por las empresas en la fase de criterios no valorables en cifras y porcentajes que fue la siguiente:



CRITERIOS NO VALORABLES SOBRE B		PUNTUACION MAX.	IMPACT HUB S.L.	INNOVA NEXT SLU	UTE TELEFONICA GOBE VENTURES
Metodología propuesta (Dinamización, difusión, selección, implementación y visibilización)	La adecuación de las actividades , las herramientas y métodos propuestos al logro de los objetivos que persigue el	10	9	8	10
	Grado de conocimiento del ecosistema de la inteligencia artificial y tecnologías avanzadas y redes con otros ecosistemas de innovación	5	4	3	5
	El nivel de detalle de las actividades a realizar y del cronograma propuesto para la realización del trabajo	5	5	4	5
	Detalle de la propuesta de planificación, seguimiento y control de las acciones, a realizar en el contrato. En todo caso el sistema propuesto deberá aportar flexibilidad y simplicidad a los procesos previstos	5	3	3	4
	Coherencia de una propuesta de indicadores de seguimiento, evaluación e impacto para cada una de las fases del contrato: dinamización, difusión, selección, implementación y visibilización	5	4	4	4
Plan de dinamización y comunicación	Se valorará el nivel de detalle del contenido del plan, en cuanto a la determinación del público objetivo en cada etapa del proceso, la definición de canales de comunicación, una estrategia coherente con las fases del caso de uso y los contenidos de las acciones de dinamización y comunicación	10	9	10	9
TOTAL		40	34	32	37

4. Valoración global de las ofertas

Sumadas las puntuaciones obtenidas por las empresas en el sobre C de criterios valorables en cifras o porcentajes con las obtenidas en el sobre B de criterios no valorables en cifras o porcentajes el resultado es el que se refleja en la siguiente tabla:

EMPRESAS	PUNTUACION CRITERIOS NO VALORABLES VALORABLES	PUNTUACION CRITERIOS VALORABLES	TOTAL
INNOVA NEXT SLU	32,00	52,40	84,40
IMPACT HUB SL	34,00	60,00	94,00
UTE TELEFONICA + GOBE	37,00	57,63	94,63



5. Conclusión

A la vista de lo expuesto, la puntuación definitiva obtenida por las empresas licitadoras que han pasado a la fase de valoración de criterios valorables en cifras o porcentajes, para la adjudicación del contrato denominado **SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE CASOS DE USO DE PROYECTOS QUE INCORPOREN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y OTRAS TECNOLOGÍAS AVANZADAS, EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID**, es la siguiente:

- Telefónica soluciones de informática y comunicaciones de España S.A.U. en UTE con Gobe ventures, S.L.: **94,63 puntos**
- Impact Hub S.L.: **94 puntos**
- Innova Next S.L.U.: **84,40 puntos**

A la vista de la valoración final obtenida, la oferta económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento de Madrid es, Telefónica soluciones de informática y comunicaciones de España S.A.U. en UTE con Gobe ventures, S.L., por lo que se propone a la Mesa de contratación que eleve la propuesta de adjudicación si así se estima.

Firmado electrónicamente:

LA JEFE DE DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN

Patricia Sarasola Rubio